

Organigrama Institucional

Unidad de Planificación

2025

Unidad de Planificación	Clasificación	Código:	UPLAN-002-008.001	
		Versión:	12°	
		Vigencia:	noviembre 2025	
	Organigrama Institucional			
Fondo Solidario para la Salud				

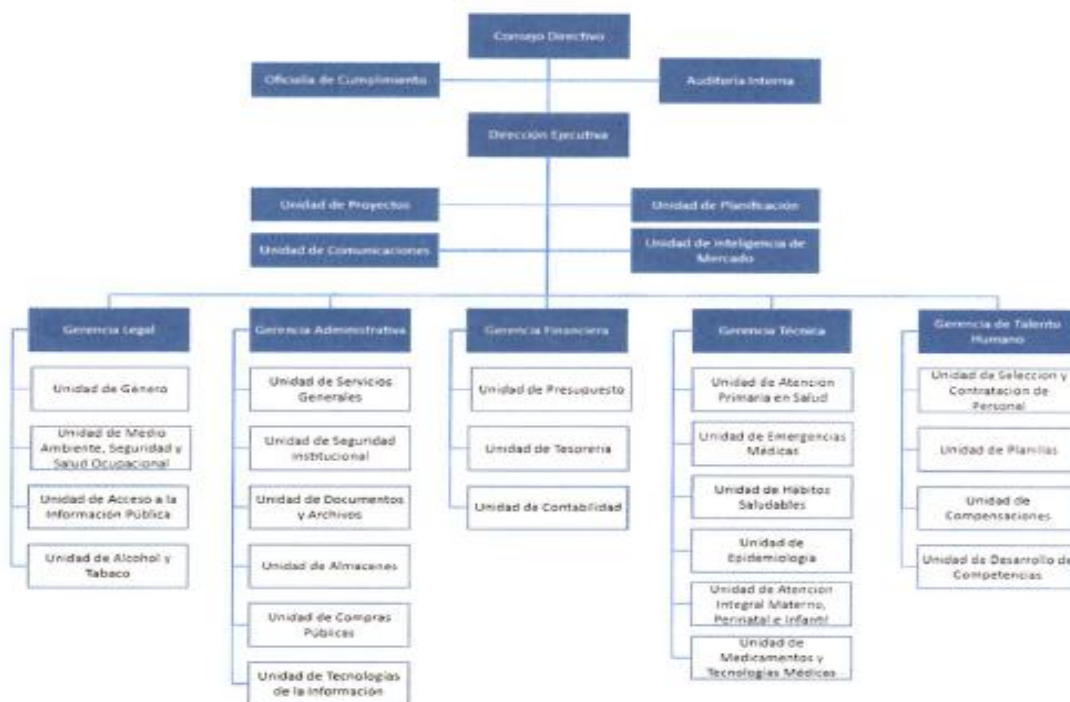
Punto de acta

La Infrascrita Secretaría del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de Consejo Directivo que esta Institución lleva se encuentra asentada el Acta Ordinaria número DOSCIENTOS UNO, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo, celebrada a las ocho horas, del día catorce de noviembre del año dos mil veinticinco, en la cual se encuentra asentado el punto que literalmente dice:

4. APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.

La Directora Ejecutiva Ad-honorem, hace del conocimiento a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, a través de la Unidad de Planificación, se ha realizado una propuesta para reestructuración del Organigrama Institucional.

Actualmente el organigrama está formado por seis Unidades Staff, (tomando en cuenta Auditoría Interna y la Oficialía de Cumplimiento que dependen directamente del Consejo Directivo) y cinco Gerencias, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Los objetivos de la reestructuración son:

- Optimizar la estructura institucional para mejorar la coordinación y calidad de los servicios de salud que oferta.
- Optimizar recursos humanos y técnicos.
- Mejorar la coordinación interinstitucional.
- Fortalecer la supervisión y coordinación de áreas estratégicas.
- Fortalecer la transparencia y el control institucional.

Las ventajas de la propuesta son:

- Claridad en la estructura organizativa.
- Acompañamiento en la gestión de unidades operativas.

Código: GL-002-001.002

Versión: 1

Vigencia: Mayo 2025

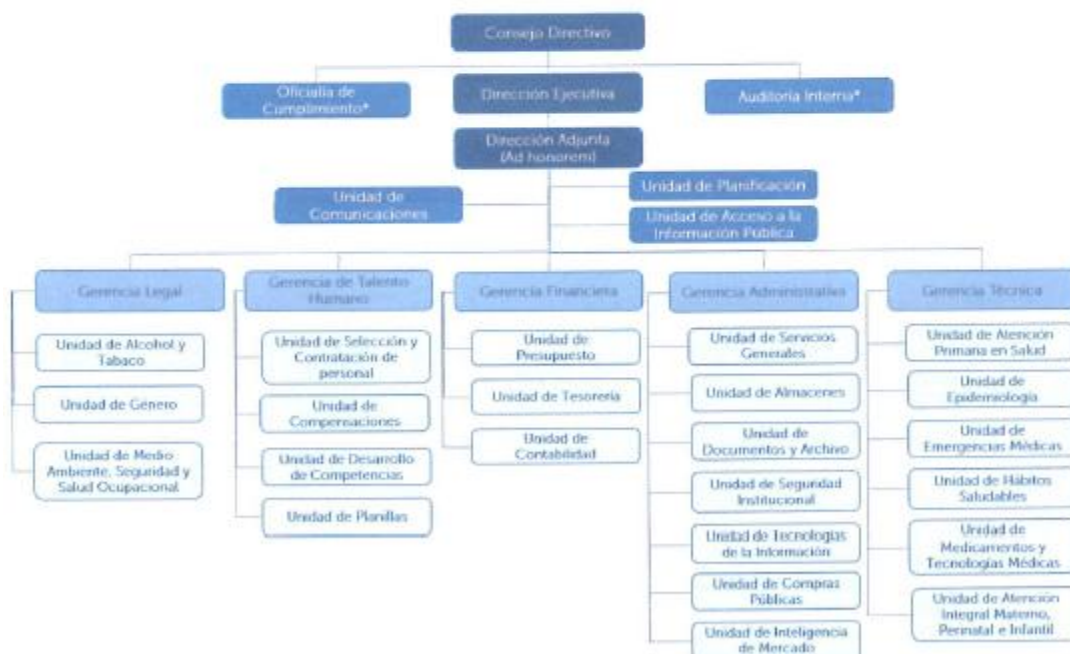
Unidad de Planificación	Clasificación	Código:	UPLAN-002-008.001	
		Versión:	12°	
		Vigencia:	noviembre 2025	
	Organigrama Institucional			
Fondo Solidario para la Salud				

- Mayor eficiencia operativa.
- Mejorar la comunicación interna entre unidades.
- Fomentar la calidad del servicio.

Los principales cambios son:

- Creación de la Dirección Adjunta.
- La Unidad de Acceso a la Información Pública (UAI/P), de la Gerencia Legal pasa a ser Unidad Staff, bajo la Dirección Ejecutiva.
- La Unidad de Proyectos deja de ser unidad y sus funciones pasan a ser parte de la Unidad de Planificación como una coordinación.
- La Unidad de Inteligencia de Mercado, deja de ser unidad staff y pasa siempre como unidad a la Gerencia Administrativa.

Considerando que los artículos 3, 4, 19 literal c) y e), del Reglamento de la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud en los cuales se establece, que Fosalud contará con la estructura orgánica y administrativa conforme a la Ley y que, para la realización de sus atribuciones; que la Dirección Ejecutiva contará con las dependencias técnicas y administrativas que el Consejo determine; así mismo, atribuye la función a la Dirección Ejecutiva presentar la propuesta del organigrama institucional y el flujo de relaciones entre sus dependencias, y al Consejo Directivo aprobar el organigrama; y que, en el artículo 14 del Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de Fosalud, establece que Fosalud tendrá una estructura debidamente aprobada por el Consejo Directivo, para cumplir con sus fines y objetivos, conformada por las unidades organizativas necesarias, atendiendo su naturaleza, complejidad, estilo de gerenciamiento y el marco legal aplicable y que anualmente, a través de la Unidad de Planificación, realizará una evaluación y propondrá al Consejo Directivo las modificaciones si las hubiere; se presenta la siguiente propuesta de reestructuración del Organigrama Institucional:



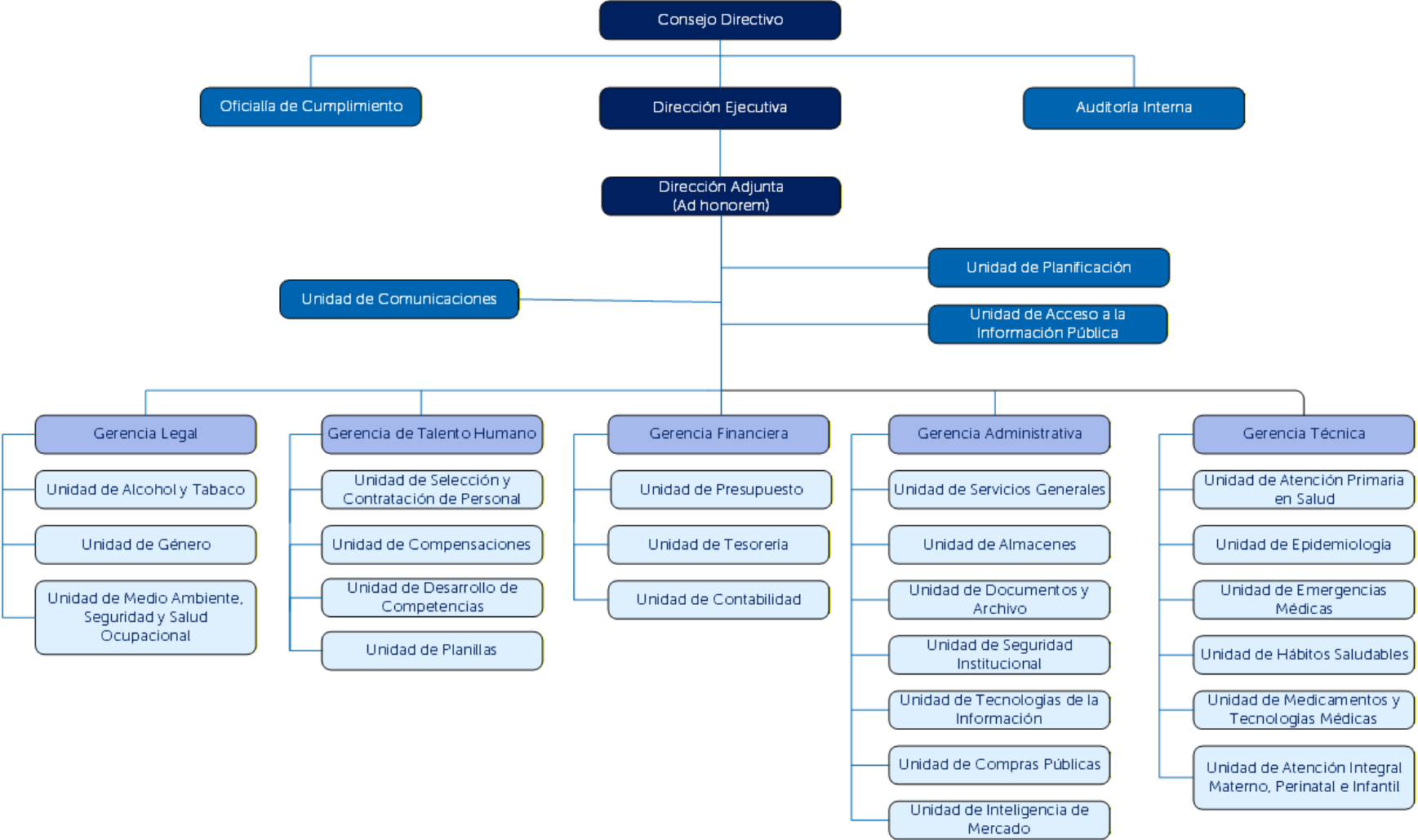
* Auditoría interna y la Oficialía de Cumplimiento funcionalmente dependen del Consejo Directivo por ley, sin embargo, administrativamente dependen de la Dirección Ejecutiva.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se aprueba la reestructura del Organigrama Institucional, conforme a lo anteriormente expuesto.

Por lo que no teniendo nada más que hacer constar al respecto, se extiende la presente en el distrito de San Salvador y Capital de la República, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.


Dra. Karla Marina Díaz de Navas
 Secretaria del Consejo Directivo
 Fondo Solidario para la Salud

Unidad de Planificación	Clasificación	Código:	UPLAN-002-008.001	
		Versión:	12°	
		Vigencia:	noviembre 2025	
	Organigrama Institucional			
Fondo Solidario para la Salud				



Unidad de Planificación	Clasificación	Código:	UPLAN-002-008.001	
		Versión:	12°	
		Vigencia:	noviembre 2025	
	Organigrama Institucional			
Fondo Solidario para la Salud				

Control de cambios

Versión	Fecha del	Responsable	Tipo de modificación
8°	Diciembre/2021	Jefe/a de Planificación	La Unidad de Seguridad Institucional dejó de ser unidad staff, pasando bajo la coordinación de la Gerencia Administrativa.
9°	Septiembre/2025	Jefe/a de Planificación	<p>La modificación en el organigrama son:</p> <p>Modificación del nombre de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), por Unidad de Compras Públicas.</p> <p>Se incorpora la Unidad de Inteligencia de Mercado.</p> <p>Se incorpora Oficial de Cumplimiento.</p>
10°	Enero/2025	UPLAN	Se ha modificado el nombre de Oficial de Cumplimiento, por Oficialía de Cumplimiento, debido a que hay una dependencia jerárquica debajo de la figura de Oficial de Cumplimiento.
11°	Mayo/2025	UPLAN	Se modificó el organigrama institucional específicamente la Gerencia Administrativa fue suprimida la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura pasando todas las funciones bajo la Unidad de Servicios Generales.
12°	Noviembre/2025	Jefe/a de Planificación	<p>La modificación en el organigrama es:</p> <p>Creación de la Dirección Adjunta (Ad honorem).</p> <p>La Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), de la Gerencia Legal pasa a ser Unidad Staff, bajo la Dirección Ejecutiva.</p> <p>La Unidad de Proyectos deja de ser Unidad y sus funciones pasan a ser parte de la Unidad de Planificación como una coordinación.</p> <p>La Unidad de Inteligencia de Mercado, deja de ser unidad staff y pasa siempre como unidad a la Gerencia Administrativa.</p>